

IVETH DEL CARMEN FLOREZ LIDUEÑAS, en mi calidad de Supervisor Orden de Compra No. 80084 de fecha 18/11/2021, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	80084	Fecha de suscripción:	18/11/2021
Objeto:	Contratar el Servicio Integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP – 2019, par a todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. ARAUCA.		
Contratista:	SERVIASEO S.A.		
NIT o CC contratista	860.067.479-2		
Valor del contrato:	\$ 93.115.735,39	Vigencia¹ Diciembre 2021	\$11.455.179,20
		Vigencia futura 2022	\$ 81.660.556,19
Adición valor:	Modificadorio No. # 1	28-05-2022	\$ 44.573.991
Valor actual del contrato:			\$ 137.689.726,39
CDP²:	34121 \$ 1.862.600.245,36 del 2021-06-21. 14722 \$ 81.660.556,19 del 2022-01-04	CRP³:	21121 \$ 11.455.179,20 del 24/11/2021. 8022 \$ 81.660.556,19 del 4/01/2022.
Plazo de ejecución del contrato:	8 meses	Fecha de acta inicio:	1/12/2021
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2022
		Plazo Prórroga modificadorio No. #1	Cuatro (4) meses
		Fecha de terminación:	30/11/2022
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	11-46-101023164 del 19/11/2021	Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	26/11/2021	NIT aseguradora:	860.009.578-6

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de RCE⁴ No:	11-54-101001456 del 19/11/2021	Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	26/11/2021	NIT aseguradora:	860.009.578-6
Otras modificaciones:	Mediante modificación No.1 de fecha 2/06/2022 FT-ADF-2088 solicitud de adición por valor de \$ 44.573.991 y Prórroga en tiempo por cuatro (4) meses hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, a la orden de compra del servicio integral de aseo y cafetería de la U.A.E. DIAN, con el fin de garantizar la continuidad y prestación del servicio.		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Supervisor: Iveth del Caren Florez Lidueñas, Directora Seccional. Maria Eduvigis Sánchez de León Res. 011904 de fecha 19/12/2022, desde el 19 al 23 de diciembre de 2022. Apoyo: Mercedes Eleida Salgado Pareja -Gestor I del despacho. 1/12/2021 hasta 30/11/2022		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	hasta
11-46-101023164	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento	20% \$ 18.623.147,40	19/11/2021	01/02/2023
11-46-101023164	Seguros del Estado S.A.	Salarios y prestaciones	15% \$ 13.967.360,55	19/11/2021	31/07/2025
11-54-101001456	Seguros del Estado S.A.	Responsabilidad civil extracontractual	200 smmlv \$ 181.705.200,00	19/11/2021	31/07/2022

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad del servicio, el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas⁵ de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando vengzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

⁵ Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

FACTURA ⁶			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁷
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
137082	31/12/2021	\$9.341.220,20	aceptada	87096322	2022-04-07	\$9.341.220,20	\$128.348.506,19
137653	21/02/2022	\$ 6.747.825,01	aceptada	59383422	2022-03-17	6.747.825,01	121.600.681,18
137869	16/03/2022	\$ 10.252.469,80	aceptada	94791822	2022-04-13	10.252.469,80	111.348.211,38
138099	11/04/2022	\$ 10.263.727,23	aceptada	105947022	2022-04-27	10.263.727,23	101.084.484,15
138465	13/05/2022	\$ 10.402.883,83	aceptada	162335522	2022-06-10	10.402.883,83	90.681.600,32
138906	16/06/2022	\$ 10.175.186,26	aceptada	196537622	2022-07-07	10.175.186,26	80.506.414,06
139136	14/07/2022	\$ 9.966.792,08	aceptada	232388022	2022-08-03	9.966.792,08	70.539.621,98
139521	16/08/2022	\$ 9.816.228,10	aceptada	271411522	2022-09-05	9.816.228,10	60.723.393,88
139814	14/09/2022	\$ 9.280.600,34	aceptada	347688022	2022-10-31	9.280.600,34	51.442.793,54
140327	20/10/2022	\$ 9.400.139,67	aceptada	374525222	2022-11-24	9.400.139,67	42.042.653,87
140468	15/11/2022	\$ 9.367.180,46	aceptada	404924922	2022-12-12	9.367.180,46	32.675.473,41
140809	12/12/2022	\$ 9.384.553,44	aceptada	458441122	2022-12-29	9.384.553,44	23.290.919,97
Valor total facturado⁸:		\$114.398.806,42			Totales:	\$114.398.806,42	\$0

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

⁶ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁷ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁸ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 137.689.726,39
Valor total ejecutado:	\$ 114.398.806,42
Valor total facturado:	\$ 114.398.806,42
Valor total pagado:	\$ 114.398.806,42
Valor pendiente de pago al contratista:	\$ 0
Saldo a favor de la DIAN:	\$ 23.290.919,97

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
	Revisión pre-factura. Tramite Certificación de la prestación del servicio Integral de Aseo y Cafetería. verificación insumos recibidos. verificación Alquiler Elementos, Equipos y Maquinaria mes de diciembre de 2021.	Diligenciamiento FT-ADF-2337, informe periódico de supervisión No. 01 mes de diciembre 2021.	FT-ADF-2337 diligenciado, Informe de supervisión con los respectivos soportes para el pago de la FE, del mes de diciembre de 2021.	100%
	Revisión pre-factura. Tramite Certificación de la prestación del servicio Integral de Aseo y Cafetería. verificación insumos recibidos. verificación Alquiler Elementos, Equipos y Maquinaria mes de enero de 2022.	Diligenciamiento FT-ADF-2337, informe periódico de supervisión No. 01 mes de enero 2022.	FT-ADF-2337 diligenciado, Informe de supervisión con los respectivos soportes para el pago de la FE, del mes de enero 2022.	100%
	Revisión pre-factura. Tramite Certificación de la prestación del servicio Integral de Aseo y Cafetería. verificación insumos recibidos. verificación Alquiler Elementos, Equipos y Maquinaria mes de febrero de 2022.	Diligenciamiento FT-ADF-2337, informe periódico de supervisión No. 01 mes de febrero 2022.	FT-ADF-2337 diligenciado, Informe de supervisión con los respectivos soportes para el pago de la FE, del mes de febrero 2022.	100%
	Revisión pre-factura. Tramite Certificación	Diligenciamiento FT-ADF-2337,	FT-ADF-2337 diligenciado, Informe de	100%

	de la prestación del servicio Integral de Aseo y Cafetería. verificación insumos recibidos. verificación Alquiler Elementos, Equipos y Maquinaria mes de marzo de 2022.	informe periódico de supervisión No. 01 mes de marzo 2022.	supervisión con los respectivos soportes para el pago de la FE, del mes de marzo 2022.	
	Revisión pre-factura. Tramite Certificación de la prestación del servicio Integral de Aseo y Cafetería. verificación insumos recibidos. verificación Alquiler Elementos, Equipos y Maquinaria mes de abril de 2022.	Diligenciamiento FT-ADF-2337, informe periódico de supervisión No. 01 mes de abril 2022.	FT-ADF-2337 diligenciado, Informe de supervisión con los respectivos soportes para el pago de la FE, del mes de abril 2022.	100%
	Revisión pre-factura. Tramite Certificación de la prestación del servicio Integral de Aseo y Cafetería. verificación insumos recibidos. verificación Alquiler Elementos, Equipos y Maquinaria mes de mayo de 2022.	Diligenciamiento FT-ADF-2337, informe periódico de supervisión No. 01 mes de mayo 2022.	FT-ADF-2337 diligenciado, Informe de supervisión con los respectivos soportes para el pago de la FE, del mes de mayo 2022.	100%
	Revisión pre-factura. Tramite Certificación de la prestación del servicio Integral de Aseo y Cafetería. verificación insumos recibidos. verificación Alquiler Elementos, Equipos y Maquinaria mes de junio de 2022.	Diligenciamiento FT-ADF-2337, informe periódico de supervisión No. 01 mes de junio 2022.	FT-ADF-2337 diligenciado, Informe de supervisión con los respectivos soportes para el pago de la FE, del mes de junio 2022.	100%
	Revisión pre-factura. Tramite Certificación de la prestación del servicio Integral de Aseo y Cafetería. verificación insumos recibidos. verificación Alquiler Elementos, Equipos y Maquinaria mes de julio de 2022.	Diligenciamiento FT-ADF-2337, informe periódico de supervisión No. 01 mes de julio 2022.	FT-ADF-2337 diligenciado, Informe de supervisión con los respectivos soportes para el pago de la FE, del mes de junio 2022.	100%

	Revisión pre-factura. Tramite Certificación de la prestación del servicio Integral de Aseo y Cafetería. verificación insumos recibidos. verificación Alquiler Elementos, Equipos y Maquinaria mes de agosto de 2022.	Diligenciamiento FT-ADF-2337, informe periódico de supervisión No. 01 mes de agosto 2022.	FT-ADF-2337 diligenciado, Informe de supervisión con los respectivos soportes para el pago de la FE, del mes de junio 2022.	100%
	Revisión pre-factura. Tramite Certificación de la prestación del servicio Integral de Aseo y Cafetería. verificación insumos recibidos. verificación Alquiler Elementos, Equipos y Maquinaria mes de septiembre de 2022.	Diligenciamiento FT-ADF-2337, informe periódico de supervisión No. 01 mes de septiembre 2022.	FT-ADF-2337 diligenciado, Informe de supervisión con los respectivos soportes para el pago de la FE, del mes de septiembre 2022.	100%
	Revisión pre-factura. Tramite Certificación de la prestación del servicio Integral de Aseo y Cafetería. verificación insumos recibidos. verificación Alquiler Elementos, Equipos y Maquinaria mes de octubre de 2022.	Diligenciamiento FT-ADF-2337, informe periódico de supervisión No. 01 mes de octubre 2022.	FT-ADF-2337 diligenciado, Informe de supervisión con los respectivos soportes para el pago de la FE, del mes de octubre 2022.	100%
	Revisión pre-factura. Tramite Certificación de la prestación del servicio Integral de Aseo y Cafetería. verificación insumos recibidos. verificación Alquiler Elementos, Equipos y Maquinaria mes de noviembre de 2022.	Diligenciamiento FT-ADF-2337, informe periódico de supervisión No. 01 mes de noviembre 2022.	FT-ADF-2337 diligenciado, Informe de supervisión con los respectivos soportes para el pago de la FE, del mes de noviembre 2022.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

NINGUNA.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 1/12/2021 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 1/12/2021 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 1/12/2021 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- 15 al 16 de junio de 2021 se efectuaron reuniones con el contratista, VISITA DE SUPERVISION DIAN REG 15, en las instalaciones de la DSIA Arauca.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

- N/A

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022 expedidas por Maria Claudia Palacios Forero y Rodolfo Adriano Moreno López en su calidad de revisor fiscal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Mes certificado	Fecha certificación	Expedida por	Calidad
diciembre 2021	7/01/2022	Maria Claudia Palacios Forero. c.c. 51813645	Revisora fiscal T.P. 37071-T
enero 2022	8/02/2022	Maria Claudia Palacios Forero. c.c. 51813645	Revisora fiscal T.P. 37071-T
febrero 2022	8/03/2022	Maria Claudia Palacios Forero. c.c. 51813645	Revisora fiscal T.P. 37071-T
marzo 2022	8/04/2022	Maria Claudia Palacios Forero. c.c. 51813645	Revisora fiscal T.P. 37071-T
abril 2022	9/05/2022	Maria Claudia Palacios Forero. c.c. 51813645	Revisora fiscal T.P. 37071-T
mayo 2022	8/06/2022	Maria Claudia Palacios Forero. c.c. 51813645	Revisora fiscal T.P. 37071-T
junio 2022	11/07/2022	Maria Claudia Palacios Forero. c.c. 51813645	Revisora fiscal T.P. 37071-T
julio 2022	9/08/2022	Maria Claudia Palacios Forero. c.c. 51813645	Revisora fiscal T.P. 37071-T
agosto 2022	8/09/2022	Maria Claudia Palacios Forero. c.c. 51813645	Revisora fiscal T.P. 37071-T
septiembre 2022	6/10/2022	Rodolfo Adriano Moreno López c.c. 1057184712	Revisor Fiscal T.P. 18635-T
octubre 2022	9/11/2022	Maria Claudia Palacios Forero. c.c. 51813645	Revisora fiscal T.P. 37071-T
noviembre 2022	12/12/2022	Maria Claudia Palacios Forero. c.c. 51813645	Revisora fiscal T.P. 37071-T

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022.

mes verificado	No. Planilla	Fecha de certificación
diciembre 2021	9429434822	7/01/2022
enero 2022	9430713071	8/02/2022
febrero 2022	9432064588	8/03/2022
marzo 2022	9433460903	8/04/2022
abril 2022	9434688925	9/05/2022
mayo 2022	9435954687	8/06/2022
junio 2022	9437237853	11/07/2022
julio 2022	9438586203	9/08/2022
agosto 2022	9439906104	8/09/2022
Septiembre 2022	9441141062	6/10/2022
octubre 2022	9442557643	9/11/2022
Noviembre 2022	9444092374	12/12/2022

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento y/o no pago por parte del Proveedor de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Supervisión permanente al cronograma de actividades al cumplimiento de los compromisos del contratista, informar para hacer efectivas las garantías contractuales. Del 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022 el Supervisor a través del FT-ADF-2337 emite la certificación de bienes y servicios recibidos mensualmente.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	No entrega de la Dotación completa y/o en buen estado y/o acorde al clima de la región según la legislación vigente.	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Supervisión permanente, del 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022 a través del FT-ADF-2337 emitió la certificación de bienes y servicios recibidos mensualmente, donde se evalúa la prestación del servicio, entrega de dotaciones y EPPs.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismo por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	Responsable:	Entidad compradora

Tratamiento implementado:	Supervisión permanente, del 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022 a través del FT-ADF-2337 emitió la certificación de bienes y servicios recibidos mensualmente, donde se evalúa la prestación del servicio incluyendo operarios contratados y los reemplazos en caso de situaciones administrativas presentadas.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	No entrega total de los insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería atribuibles al Proveedor	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Realización acta de inicio FT-FT-2085 de fecha 1/12/2021, Supervisión e permanente, revisión de la relación de la maquinaria y elementos en arrendamiento aprobados, enviando solicitud previa de insumos de aseo y cafetería, cotejando lo solicitado vs lo recibido en la Dirección Seccional de Arauca, del 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022 el Supervisor a través del FT-ADF-2337 emite la certificación de bienes y servicios recibidos mensualmente a satisfacción y novedades presentadas dentro de las remisiones.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	No entrega, desabastecimiento o retiro del mercado nacional de las marcas ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería.	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Realización acta de inicio FT-FT-2085 de fecha 1/12/2021, Supervisión e permanente, solicitud previa de insumos de aseo y cafetería, del 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022 el Supervisor a través del FT-ADF-2337 emite la certificación de bienes y servicios recibidos mensualmente a satisfacción y novedades presentadas dentro de las remisiones de los insumos.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 6:	No ejecución de labores de servicios especiales que fueron incluidos en la Orden de Compra atribuibles al Proveedor.	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Realización acta de inicio FT-FT-2085 de fecha 1/12/2021, seguimiento al cronograma de actividades para la ejecución de servicios especiales como: fumigaciones en las instalaciones de la DSIA Arauca, teniendo en cuenta las características de la sede administrativa rodeada de vegetación, condiciones climáticas y ubicación a orillas del río Arauca.		

Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 7:	Cambios en la regulación laboral, tributos o aranceles aplicables al Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Responsable:	Entidad Compradora y Proveedor
Tratamiento implementado:	Monitorear la ejecución del contrato, prever que estos imprevistos no causen desequilibrio económico del contrato teniendo en cuenta un porcentaje en el valor de los APU.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	Daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad de la Entidad Compradora	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Supervisión permanente al cronograma de actividades a desarrollar al cumplimiento de los compromisos del contratista y hacer efectivas las garantías contractuales.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 9:	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Monitorear la ejecución del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones a esta y las alternativas de solución.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 10:	La entidad Compradora no solicita el personal y/o insumos y/o equipos y/o maquinaria de Aseo y Cafetería suficientes para satisfacer su necesidad	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Realización acta de inicio FT-FT-2085 de fecha 1/12/2021, Supervisión e permanente, solicitud previa de insumos de aseo y cafetería, del 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022 el Supervisor a través del FT-ADF-2337 emite la certificación de bienes y servicios recibidos mensualmente a satisfacción y novedades presentadas dentro de las remisiones de los insumos.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el plazo de ejecución del contrato se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista perteneciera a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo

2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

2. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018., (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de:

- Ubicación de puntos ecológicos en las diferentes áreas de la Secciones y subsedes adscritas a la Seccional de impuestos y Aduanas de Arauca.
- Clasificación de basuras mediante colores de las bolsas plástica, acorde a lo establecido en la resolución 2184 del 2019, la cual modificó la resolución 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

14. Observaciones

N/A

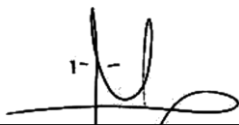
En constancia, se firma en Arauca, Arauca a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.



IVETH DEL CARMEN FLOREZ LIDUEÑAS
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas
de Arauca.



Personal de apoyo a la supervisión:
MERCEDES ELEIDA SALGADO PAREJA
Personal de apoyo a la supervisión Orden de
Compra 80084 Designado con oficio No.
134000201 -157 de fecha 1/12/2021



HENRY ALBERTO PARRA DOMÍNGUEZ
Jefe Coordinación de Servicios Generales (A)
Subdirección Administrativa